

(4) *te*
Man

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

—•••••—
Circular.

El Gobernador interino del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed:*— que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 1.º El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

ARTICULO 1. El Estado acepta el plan de Jalapa de 4 de Diciembre del año anterior, y se declara protector de los pronunciados por él.

ART. 2. El Estado reconoce por legítimo al Gobierno general establecido en Méjico, á consecuencia de haberse adoptado allí aquel plan.

ART. 3. El Gobierno en cuanto esté á su alcance ausiliará al ejército protector de la Constitucion y las leyes.

ART. 4. Es traidor al Estado, el que de alguna manera se oponga á aquel pronunciamiento.

ART. 5. Continuará el Ciudadano Enrique Camilo Suarez con el Poder Ejecutivo del Estado, y se le declara Gobernador legítimo interino.

ART. 6. El Gobernador otorgará hoy mismo en el seno de la Legislatura el juramento de estilo, añadiendo el de reconocerla, y sostener este decreto.

ART. 7. En los pueblos del Estado se hará el mismo juramento luego que se reciba este decreto, de cuyo acto darán aviso al Gobierno quien lo pasará al Congreso.

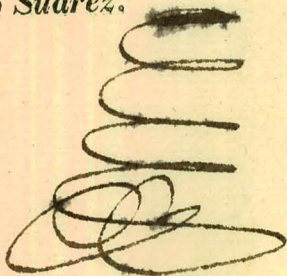
ART. 8. El Gefe de la guarnicion de esta Capital prestará el juramento en manos del Gobernador, y los gefes, oficiales y tropa en la forma acostumbrada.

ART. 9. El Gobierno pedirá del momento la aceptacion de este decreto al Escmo. Sr. Comandante General de estos Estados, y con el resultado dará aviso al Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar y circular. *José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.—*Pedro José Mendez*, diputado secretario.—*Juan Guerra*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Enero 13 de 1830. 7.º de la instalacion del Congreso de este Estado.

Enrique Camilo Suarez.



Ramon Guerra.
Srio.

